



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2025-1600 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa R.S.S. Comarca Occidental-Oxital Servicios, S.L., de fecha 4 de febrero de 2025 por el que, una vez conocido el IPC del año anterior, se procede a su aplicación en las tablas salariales para el año 2025 de dicho Convenio.*

Código 39100251012015.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa R.R.S. Comarca Occidental – Oxital Servicios, S. L., con fecha 4 de febrero de 2025, por el que una vez conocido el IPC del año anterior, publicado por el INE, que se concreta en el 2,8%, se procede a su aplicación en las tablas salariales, para el año 2025, del Convenio Colectivo de la empresa R.R.S. Comarca Occidental, Oxital Servicios SL; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de febrero de 2025.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.



ACTA PARA LA REVISION DEL 3º AÑO EN LA EMPRESA OXITAL SERVICIOS SL - 2023-2025.

En Guarnizo, siendo las 11,00 horas del día 04 de Febrero de 2025, se reúnen en los locales de la Empresa, en el Polígono de Guarnizo, Parcela N° 78, de la localidad anteriormente mencionada, las personas que a continuación se señalan:

Por la empresa, **OXITAL SERVICIOS, SL**

Miguel Rodríguez Ferreras.

Ana Suarez Maza.

Por la **Representación Legal de los Trabajadores**

D. José A. Moncalian Arce (Delegado de Personal)

D. Jesús Ángel de Cos Fernández (Asesor de CCOO)

Exponen

Que con el objeto de aplicar la Revisión Salarial, para el tercer año de vigencia, tal y como se establece en el Convenio Colectivo de la empresa ***Oxital Servicios SL***, en su artículo 4º, Salario base, publicado en el BOC de Cantabria, N° 117 del 19 de Junio del 2023.

ACUERDAN

PRIMERO.- Una vez conocido el IPC del año anterior, publicado por el INE, que se concreta en el **2,8%**, se procede a su aplicación en las tablas salariales, para el año 2025, del *Convenio* Colectivo de la empresa ***R.R.S. Comarca Occidental, Oxital Servicios SL***.



SEGUNDO.- Todo lo contenido en la presente revisión del Convenio Colectivo, se adjunta como anexo, en la **Tabla Salarial 2025**.

TERCERO.- Así mismo, se habilita al **ORECLA**, para que tras su firma realice los trámites oportunos para el registro y posterior publicación del acta y anexos de la revisión del Convenio Colectivo.

CUARTO.- Para cualquier consulta o trámite oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria se autoriza a:

Por la Representación Empresarial.

Ana Suarez Maza, Tfno. ***** correo ana.suarez@oxital.com

Por la Representación de los Trabajadores.

José A. Moncalian Arce. Tfno. *****

Jesús de Cos Fernández, Tfno. ***** correo jcos@habitat.ccoo.es

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, firman el presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LOS TRABAJADORES

POR LA EMPRESA



**TABLA SALARIAL – OXITAL SERVICIOS, S.L.
AÑO 2025**

ACTUALIZACION – 2,8 %

CONCEPTO	ENCARGADO	CONDUCTOR	PEON
SALARIO BASE	*	1582,99 €	1530,24 €
PAGA VERANO	*	1582,99 €	1530,24 €
PAGA NAVIDAD	*	1582,99 €	1530,24 €
PAGA MARZO	*	1582,99 €	1530,24 €
HORAS EXTRAS	*	15,39 €	13,82 €
PLUS FESTIVO	*	108,68 €	108,68 €
PLUS CONVENIO	*	316,60 €	306,05 €

*Salario según Nomina mensual.

MEDIA DIETA, para todas las categorías.	
TODO EL AÑO	16,68 €

Cabezón de la Sal, a 15 de Enero del 2025.

POR LA EMPRESA

POR LOS TRABAJADORES

2025/1600

CVE-2025-1600